NACIONES UNIDAS





Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/C.3/48/L.37/Rev.1 30 de noviembre de 1993 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo octavo período de sesiones TERCERA COMISION Tema 115 del programa

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA

Federación de Rusia: proyecto de resolución revisado

Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/115, de 16 de diciembre de 1992,

<u>Guiada</u> por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos²,

<u>Teniendo presente</u> las disposiciones de la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven³,

Reafirmando que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas y de cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de los distintos instrumentos en la materia,

<u>Convencida</u> de que el respeto de los derechos humanos es un elemento inalienable para mantener y promover relaciones de buena vecindad entre los Estados,

Resolución 217 A (III).

Resolución 2200 A (XXI), anexo.

Resolución 40/144, anexo.

<u>Tomando nota</u> de los problemas de derechos humanos que afectan a una parte importante de la población de habla rusa de Estonia y Letonia,

Tomando nota de la declaración relativa a la situación en Estonia y Letonia formulada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos el 10 de marzo de 1993,

Encomiando a los Gobiernos de Estonia y Letonia por la invitación cursada y la colaboración prestada a las diversas misiones de investigación de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones no gubernamentales que visitaron Estonia y Letonia en relación con la situación de los derechos humanos en esos países,

<u>Expresando su reconocimiento</u> al Secretario General por el rápido envío de misiones de investigación a Estonia y Letonia en respuesta a las invitaciones cursadas por los Gobiernos de esos países,

<u>Habiendo examinado</u> los informes de las misiones de investigación enviadas por las Naciones Unidas a Estonia y Letonia⁴,

- 1. <u>Toma nota</u> de las recomendaciones formuladas a los Gobiernos de Estonia y Letonia y al Gobierno de la Federación de Rusia por las misiones de investigación de las Naciones Unidas y otras misiones de expertos enviadas a esos países;
- 2. <u>Observa</u> la existencia de diversos problemas que afectan a grandes grupos de la población en Estonia y Letonia;
- 3. <u>Acoge con beneplácito</u> el sostenido diálogo entre las distintas comunidades de Estonia y Letonia para fomentar la confianza entre las personas que viven en esos países;
- 4. <u>Acoge asimismo con beneplácito</u> la colaboración prestada por los Gobiernos de Estonia y Letonia a las distintas misiones internacionales de investigación;
- 5. <u>Invita</u> a los Gobiernos de Estonia y Letonia a que adopten medidas prácticas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Secretario General y por otros expertos internacionales a partir de las conclusiones de las distintas misiones internacionales de investigación enviadas a esos países;
- 6. <u>Invita</u> a todos los Estados y partes interesadas a que promuevan relaciones de buena vecindad y a que persistan en sus esfuerzos por lograr soluciones aceptables a los problemas actuales y a que resuelvan los problemas pendientes de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional;

/ . . .

⁴ A/48/511.

7. <u>Pide</u> a todos los Estados y partes interesadas que se esfuercen de manera constructiva por cumplir las recomendaciones y respetar las conclusiones de las misiones de las Naciones Unidas y de otras misiones de investigación, y pide también al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en esa esfera, en relación con el tema titulado "Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia".
